



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 040 -2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 03 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Acta de Conciliación Nº 0001-2014, de fecha 31 de Enero de 2014 suscrito por el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Proyectos Deportivos; el Reporte Nº 038-2014-GRJ/PPR, de fecha 03 de Febrero de 2014 suscrito por el Procurador Público Regional; el Reporte Nº 378-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de marzo de 2014 suscrito por el Sub Gerente de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS, suscribieron el Contrato Nº 021-2013-GRJ/ORAF, de fecha 04 de Febrero de 2013 con el objeto que el Consultor brinde los servicios de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Deportiva del Estadio Huancayo, Provincia y Distrito de Huancayo - Junín"**, por el monto total de S/. 1'283,604.00 (Un millón Doscientos ochenta y tres mil Seiscientos cuatro con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el Gobierno Regional Junín, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nº 720-2013-GRJ/ORAF, de fecha 01 de Octubre de 2013 resuelve: Resolver en forma total el Contrato Nº 021-2013-GRJ/ORAF, de fecha 04 de Febrero de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Proyectos Deportivos para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Deportiva del Estadio Huancayo, Provincia y Distrito de Huancayo - Junín"**, por haber incurrido en las causales establecidas en el numeral 1 y 2 del artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Entre otros que contiene la referida Resolución;

Que, mediante el Acta de Conciliación Nº 0001-2014 (Exp. 0001-2014), de fecha 31 de Enero del 2011 el Procurador Público Regional en representación del Gobierno Regional Junín y el Consorcio Proyectos Deportivos, llegaron a



boc: 606638
Exp: 420454



GERENCIA GENERAL REGIONAL



los siete (07) acuerdos conciliatorios con relación al Proyecto: **“Mejoramiento Integral de la Infraestructura Deportiva del Estadio Huancayo, Provincia y Distrito de Huancayo - Junín”**, en los términos descritos en el rubro de **“ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL”**;

Que, mediante el Reporte N° 046-2014-GRJ/PPR, de fecha 10 de Marzo de 2014 el Abogado Juan Esteban Hilario, en su condición de Procurador Público Regional, reitera la implementación del acuerdo conciliatorio que debe de materializarse mediante la emisión de una resolución administrativa para su respectiva remisión al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE- para su registro y publicación;

Que, con el Reporte N° 378-2014-GRJ-GRI-SGE, de fecha 25 de Marzo de 2014 el Arquitecto David Chanco García, en su condición de Sub Gerente de Estudios solicita la materialización del Acta de Conciliación mediante la emisión de la Resolución Administrativa a efectos de proseguir con el desarrollo del Proyecto;

Que, sobre el particular, de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificada por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución; por tal razón, deberá darse cumplimiento a los acuerdos conciliatorios contenidos en el Acta de Conciliación N° 0001-2014, de fecha 31 de Enero de 2014;

Que, el numeral 1) del artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone: *“Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinados a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”*;

Que, bajo lo expuesto, en atención a los documentos emitidos debe materializarse el Acta de Conciliación N° 0001-2014, de fecha 31 de Enero de 2014 mediante la presente Resolución, en los términos descritos;

Con la visación del Sub Gerente de Estudios, Gerente Regional de Infraestructura, y Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Ley N°





GERENCIA GENERAL REGIONAL



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Administrativa N° 720-2013-GRJ/ORAF, de fecha 01 de Octubre del 2013 mediante el cual se resuelve: Resolver en forma total el Contrato N° 021-2013-GRJ/ORAF, de fecha 04 de Febrero de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Proyectos Deportivos para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Deportiva del Estadio Huancayo, Provincia y Distrito de Huancayo - Junín"**, en todos sus extremos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el plazo acelerado de 60 días calendarios para la culminación del expediente técnico, conforme al cronograma acelerado, contados a partir del día 03 del mes Febrero del año 2014, debiendo el **CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS**, levantar las observaciones realizadas al **PRIMER INFORME** dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo, así mismo presentar el **SEGUNDO INFORME** dentro de los 30 días calendarios de iniciado el plazo, y el **TERCER INFORME** dentro de los 30 días calendarios de comunicado la aprobación del **SEGUNDO INFORME**.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, que el **CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS**, acepta la aplicación de penalidades hasta el monto máximo establecido en la normatividad legal sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, que el **CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS**, renuncia expresamente a cualquier pedido de indemnización por daños y perjuicios, así como renuncia a mayores gastos generales y cualquier otro pago.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, que el **CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS**, se somete a las reuniones de monitoreo semanales de acuerdo al planteamiento del **GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**, para tratar respecto a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Deportiva del Estadio Huancayo, Provincia y Distrito de Huancayo - Junín"**, bajo apercibimiento de resolución inmediata de contrato en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR, que de incumplir alguna entrega de informe y/o levantamiento de observaciones en el plazo establecido, por causa





GERENCIA GENERAL REGIONAL

atribuible al CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS será causal de resolución de contrato.

ARTÍCULO SEPTIMO.- APROBAR, que ambas partes están de acuerdo en presentar la presente Acta a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo, para dar por concluido las actuaciones arbitrales.

ARTÍCULO OCTAVO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Procuraduría Pública Regional y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento del CONSORCIO PROYECTOS DEPORTIVOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Mr. Jhones Pantoja Beraún
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 03 ABR 2014
[Handwritten signature]

Abog. Rodrigo Sulluchuco P.
SECRETARÍA GENERAL

